

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de diez días hábiles dando cumplimiento al artículo 45 del Decreto 1 de 1984. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

FIJACIÓN: 13 de abril de 2023 a las 7:30 a.m. DESFIJACIÓN: 26 de abril de 2023 a las 4:30 p.m.

En el expediente **SGL-10551** se ha proferido la **Resolución GCT No 210-5291 de 13 de julio de 2022** y en su parte resolutive dice;

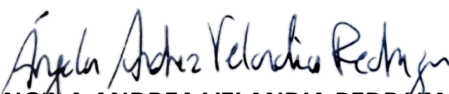
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar el desistimiento la propuesta de contrato de concesión No. SGL-10551 respecto de los proponentes CRISTIAN CAMILO VELEZ PINEDA identificado con CC. 1110507153, OSCAR FERNANDO CORREA GIL identificado con CC. 93437194, GINA LORENA MUNOZ MORALES identificada con CC. 26425783, ANGEL ANDRES HERNANDEZ CAVIEDES identificado con CC. 93236072, JULIAN CABALLERO BONILLA identificado con CC. 1110528294, JUAN DE JESUS BONILLA CARVAJAL identificado con CC. 6002736, ABELARDO PINEDA TORRES identificado con CC. 14243414, FEDERICO GOMEZ JARAMILLO identificado con CC. expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Continuar el trámite con el proponente ANDRES FELIPE RIOS CORREA identificado con CC. 1053771418

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución personalmente a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación a los proponentes CRISTIAN CAMILO VELEZ PINEDA identificado con CC. 1110507153, OSCAR FERNANDO CORREA GIL identificado con CC. 93437194, GINA LORENA MUNOZ MORALES identificada con CC. 26425783, ANGEL ANDRES HERNANDEZ CAVIEDES identificado con CC. 93236072, JULIAN CABALLERO BONILLA identificado con CC. 1110528294, JUAN DE JESUS BONILLA CARVAJAL identificado con CC. 6002736, ABELARDO PINEDA TORRES identificado con CC. 14243414, FEDERICO GOMEZ JARAMILLO identificado con CC. 75089566 y ANDRES FELIPE RIOS CORREA identificado con CC. 1053771418 o en su defecto, procédase mediante edicto, de conformidad con el artículo 45 y ss. del Decreto 01 de 1984.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 51 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con lo establecido en el artículo 308 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, el cual deberá interponerse a través de la plataforma ANNA Minería.



ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA

Coordinadora Grupo de Gestión de Notificaciones

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de diez días hábiles dando cumplimiento al artículo 45 del Decreto 1 de 1984. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

ARTÍCULO QUINTO.- Ejecutoriada esta providencia, procédase a inactivar a los proponentes CRISTIAN CAMILO VELEZ PINEDA identificado con CC. 1110507153, OSCAR FERNANDO CORREA GIL identificado con CC. 93437194, GINA LORENA MUNOZ MORALES identificada con CC. 26425783, ANGEL ANDRES HERNANDEZ CAVIEDES identificado con CC. 93236072, JULIAN CABALLERO BONILLA identificado con CC. 1110528294, JUAN DE JESUS BONILLA CARVAJAL identificado con CC. 6002736, ABELARDO PINEDA TORRES identificado con CC. 14243414, FEDERICO GOMEZ JARAMILLO identificado con CC. 75089566, en la Propuesta de Contrato de Concesión SGL-10551 y devuélvase el expediente al Grupo de Contratación Minera, para continuar el trámite con los demás proponentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO
Gerente de Contratación y Titulación



ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA

Coordinadora Grupo de Gestión de Notificaciones